PC-02
Código de Ética Randstad

randstad

partner for talent.

1. propósito

Como líder global en gestión de talento, nuestra misión es ser la empresa de talento más equitativa y especializada del mundo. A través de nuestras especializaciones, ayudamos a las empresas a construir equipos diversos, dinámicos y de alto rendimiento, esenciales para su éxito en un contexto de escasez de talento. Pero, sobre todo, acompañamos a las personas en su crecimiento profesional, impulsando su desarrollo de habilidades, fortaleciendo su sentido de propósito y pertenencia.

El presente Código de Ética Randstad ratifica su fuerte compromiso con los valores: honestidad, compromiso, ética, integridad, respeto y responsabilidad y busca además establecer un marco de conducta que refleje los valores y principios Randstad, guiar el comportamiento de los empleados, y promover una cultura de integridad y responsabilidad.

2. alcance

El presente Código de Ética aplica para Randstad Argentina y Randstad Uruguay.

3. valores fundamentales

Conocer: somos expertos. Conocemos a nuestros clientes, candidatos, proveedores y otros socios comerciales. En nuestro negocio, a menudo son los detalles los que más cuentan.
Servir: nuestro éxito se basa en un espíritu de servicio excelente, superando los requisitos básicos de nuestra industria.
Confiar: Somos respetuosos. Valoramos nuestras relaciones y tratamos bien a las personas.
Promoción simultánea de todos los intereses: No perdemos de vista el contexto más amplio y asumimos seriamente nuestra responsabilidad social. Nuestro negocio siempre debe beneficiar a la sociedad en su conjunto.
Esforzarse por la perfección: siempre buscamos mejorar e innovar. Estamos aquí para deleitar a nuestros clientes y candidatos en todo lo que hacemos, hasta el más mínimo detalle. Esto nos coloca en una posición ventajosa.

4. principios claves

Anticorrupción, transparencia y competencia leal:

En Randstad nos comprometemos a:

- Conducir nuestra actividad comercial de forma justa, honesta y transparente;
- No pagar ni ofrecer sobornos, ya sea directa o indirectamente, para conseguir ventajas comerciales o económicas;
- No aceptar sobornos, tanto directa como indirectamente, para conceder ventajas comerciales o económicas;

- Prohibir expresamente la práctica de pagos o gratificaciones especiales que tengan como objetivo facilitar negocios e influenciar decisiones en beneficio personal y/o de nuestra empresa;
- No aceptar regalos y atenciones costosas o lujosas proveniente de proveedores, o potenciales proveedores y/o clientes o potenciales clientes, que tengan la intención indebida de generar una ventaja comercial;
- Evitar hacer negocios con quienes no acepten nuestros valores o puedan perjudicar nuestra reputación;
- Establecer nuestros propios procesos para evitar el soborno, ya sea directo o indirecto, respetando y respaldando nuestros valores;
- Llevar registros claros y actualizados de las gestiones y transacciones comerciales;
- Asegurar que todos en nuestra empresa, al igual que nuestros clientes, proveedores, talento y demás partes interesadas, conozcan nuestra PC01-Misión y Ambición y nuestros PC05-Principios Empresariales;
- Respetar estos principios y dar cumplimiento a nuestra PC23-Política de regalos, hospitalidades y prevención del soborno;
- Respetar el derecho a la privacidad y la protección de los datos personales de nuestro personal, nuestro talento y todas las demás partes interesadas. Creemos que toda persona merece ser tratada con dignidad y respeto, y que su privacidad debe estar protegida;
- Respetar la confidencialidad de la información relativa a nuestros negocios y clientes, respetando la protección de datos sensibles;
- Apoyar plenamente el principio de que las empresas operativas deben competir vigorosa y lealmente. Reconocemos que la conducta anticompetitiva (como los acuerdos con los competidores para fijar precios, limitar o disminuir la competencia, o el intercambio de información no publicada y comercialmente sensible) socava la igualdad de condiciones del mercado y, por lo tanto, es inaceptable;
- Relacionarnos con nuestros competidores de manera profesional y con respeto.
- Randstad cuenta con una Política de Competencia Leal integral, que establece una lista clara de lo que nuestros empleados DEBEN y NO DEBEN hacer en la práctica. Los empleados de Randstad tienen prohibido compartir información no publicada y comercialmente sensible, o celebrar acuerdos de cooperación con los competidores. Todo contacto con los competidores (incluidas las federaciones de la industria) deben llevarse a cabo de manera adecuada, y no debe involucrar discusiones prohibidas relacionadas, por ejemplo, con precios, tarifas, licitaciones de contratos, ofertas de clientes, restricciones o asignaciones de mercado (por ubicación o cliente), o la inclusión en listas negras de licenciatarios, clientes, competidores o proveedores;
- La confianza y la promoción simultánea de todos los intereses son parte de nuestros valores fundamentales. Cualquier persona que tenga dudas o preguntas sobre si una situación podría estar en conflicto con esta política debe comunicarse con la línea de integridad. Véase más en la PC06-Política para el Reporte de Irregularidades

derechos humanos y condiciones laborales justas:

Porque promovemos el trabajo decente, nos comprometemos a:

- Respetar la legislación que prohíbe el trabajo no registrado y promover el trabajo decente.
- Promover la empleabilidad, la equidad y el fortalecimiento de la orientación y el desarrollo profesional. Ofrecer capacitación de valor a todo nuestro personal y talento para ayudarlos a encontrar roles seguros y significativos.
- Promover condiciones de trabajo dignas y razonables.
- Prevenir y erradicar el trabajo infantil.
- Promover la equidad, diversidad e inclusión (todas las comunidades, incluidas las personas LGBTQ+, con discapacidad, profesionales de diferentes generaciones y grupos diversos en términos étnicos y de género), dentro y fuera de la empresa.
- Dar cumplimiento a nuestras políticas: PC49-Política de derechos humanos y condiciones laborales justas, PC18-Política de Diversidad, Equidad e Inclusión, PC21-Política de Salud y Seguridad.

desarrollo sostenible:

Entendiendo que el proceso busca la satisfacción de las necesidades presentes, sin comprometer la satisfacción de las necesidades futuras, y porque entendemos que es necesario que todas las personas tengan acceso a las mismas oportunidades para un futuro mejor.

Sabiendo que nuestro tipo de gestión empresarial aporta no solo al desarrollo sostenible de nuestra organización sino también de la sociedad en su conjunto, y reconociéndonos como creadores de valor, empleo y propulsores de iniciativas apoyando a las personas y a las organizaciones para alcanzar su verdadero potencial, nos comprometemos a:

- Involucrarnos en el acceso a la educación de nuestro personal y sus familias.
- Fomentar el consumo responsable de los recursos naturales y energéticos, dentro y fuera de nuestra empresa.
- Desarrollar acciones para promover la equidad, diversidad e inclusión con la que la Dirección está comprometida, tendientes a la eliminación de las desigualdades y a combatir la brecha de género dentro de la empresa, tales como: capacitación, políticas de prevención del acoso, y la difusión de este compromiso a todos los públicos, con la intención de influir en el cambio cultural que perseguimos al respecto.
- Trabajar con proveedores, clientes y profesionales para generar la adhesión a los valores que promueve nuestra empresa.
- Dar cumplimiento a nuestras políticas: PC31-Política de Medio Ambiente, PC06-Política para el Reporte de Irregularidades.

En Randstad creemos que debemos hacer negocios con integridad. Por eso, somos firmantes del Pacto Global de las Naciones Unidas y respaldamos y promovemos todos sus principios, incluido el respeto y la promoción de los derechos humanos y laborales. Apoyamos el marco "Proteger, Respetar y Remediar", junto con los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, avalados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Para Randstad, la responsabilidad corporativa de respetar los derechos humanos implica también la adhesión a la Carta Internacional de Derechos Humanos y a los principios fundamentales establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Responsables:

Jorge Figueroa
Director
Public Affairs & Sostenibilidad
Randstad Argentina & Uruguay

Andrea Avila
CEO
Randstad Argentina & Uruguay